



## **Declaración Pública**

Respecto del la aprobación del proyecto de ley que Reforma la Ley de los Derechos de los Consumidores-nueva estructura y facultades para el Sernac, por parte de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, la Confederación de la Producción y el Comercio sostiene lo siguiente:

1. Valoramos la disposición que hubo de parte de las autoridades a abrirse a discutir el tema e introducir indicaciones que subsanaron algunos puntos del proyecto, pero claramente no fueron los fundamentales.
2. Los temas en los que se llegó a acuerdo son relevantes, pero hay que tener claridad en que el proyecto mantiene cuatro aspectos críticos que no están resueltos en forma adecuada y que terminarán dañando la institucionalidad para defender los derechos de los consumidores.
3. Los aspectos que consideramos críticos son los siguientes: 1) La aplicación de la figura de daño moral en procesos colectivos. 2) La existencia de multas enormes y parcialmente indeterminadas 3) La facultad normativa que se le confiere al Director del Sernac y 4) La falta de normas que garanticen el debido proceso en el procedimiento administrativo a seguirse ante el Sernac.
4. Consideramos vital quitarle la suma urgencia a la discusión que se iniciará en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados para que sus integrantes tengan el espacio que realmente se requiere para analizar el proyecto en profundidad.
5. Mantenemos nuestra disposición a seguir aportando al análisis técnico, de modo de llegar a un proyecto que cumpla a cabalidad con el propósito que lo impulsa, esto es, el fortalecimiento de la defensa de los derechos de los consumidores, y no terminar con una iniciativa que simplemente aumente el rol del Estado sin cumplir con ese fin.

16 de Octubre de 2014.-